



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco., 19 de junio de 2020

1264  
OFICIO: 182/DGVC0-DOD/2020  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

Ing. Gildardo Partida Melendrez.  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Amatitán, Jalisco.  
Calle Zaragoza No. 42, Colonia Centro,  
C.P. 45380.  
Amatitán, Jalisco.  
Presente.



Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución sin número de fecha 17 de mayo de 2017. Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) para el ejercicio presupuestal 2017; con relación a la Orden de Verificación No. 001/2018 comunicada mediante el oficio No. 0265/DGVC0-DOD/2018, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: **"Rehabilitación de las Calles Soledad y Asunción, red de agua y alcantarillado, guarniciones, banquetas y empedrado ahogado en la cabecera municipal de Amatitán, Jalisco"**, con un monto total de la obra de \$2'940,000.00, bajo el número de contrato DGCO/AD/002-2017, a cargo de la empresa SEMSA Infraestructura, S.A de C.V., siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente a las estimaciones de la No. 01 a la No. 07, con un monto comprobado de \$2'940,000.00, así como del Acta de Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: **"La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho"**.

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.  
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-126-2020

- c.c.p- Mtro. David Miguel Zamora Bueno, Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 11351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores. C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.  
- Prof. Adriana Nallely Hermosillo Covarrubias.- Titular del órgano de Interno de Control del H. Ayuntamiento Constitucional de Amatitán, Jalisco.- Calle Zaragoza No. 42, colonia Centro, C.P. 45380, Amatitán, Jalisco.- Para Conocimiento.  
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para atención y seguimiento.

RAHP/MSNP

"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"

Carta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel: 36816 33, 15439470

REVISADO  
OFICIALÍA DE PARTES